

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-MML-OGA-OL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO PEATONAL EN EL AAHH BELLAVISTA II ETAPA - AMPLIACIÓN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA Con Código Único de Inversiones 2391878

Ruc/código :	20514444341	Fecha de envío :	07/07/2023
Nombre o Razón social :	PORFISA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	12:39:28

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se pide a la entidad anexar el presupuesto de obra en formato Excel, para una óptima entrega de ofertas y evitar errores involuntarios siendo estos causales de descalificación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACLARA que, en el presente proceso de selección, los postores pueden adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), con la finalidad de facilitar la participación de los mismos, debiendo completar la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-MML-OGA-OL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO PEATONAL EN EL AAHH BELLAVISTA II ETAPA - AMPLIACIÓN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA Con Código Único de Inversiones 2391878

Ruc/código :	20492914691	Fecha de envío :	07/07/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCORP - CORPORACION DE CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:19:19

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Observación :

ING. RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al comité reducir la experiencia 1.5 años, en aras de generar la mayor participación de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.3      Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observacion, conforme a lo señalado en el numeral 179.1 del Art. 179 del Reglamento de la Ley Vigente, el cual establece que (¿)Durante la ejecución de la obra se cuenta, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra, el cual puede ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra (...)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-MML-OGA-OL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO PEATONAL EN EL AAHH BELLAVISTA II ETAPA - AMPLIACIÓN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA Con Código Único de Inversiones 2391878

Ruc/código :	20220199968	Fecha de envío :	07/07/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS Y SERVICIOS ELECTRO-MECANICOS S.R.L.	Hora de envío :	23:56:07

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

OBRAS SIMILARES:

- 1.-Observamos que se ha considerado obras del tipo edificación, sin embargo no se ha considerado obras de COMISARIAS o VIVIENDAS, las cuales también son similares a las obras ya mencionadas.
- 2.-Observamos que no se ha considerado obras iguales de MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO PEATONALES EN AAHH.
- 3.-Observamos que no se ha considerado obras similares del tipo PISTAS Y VEREDAS, las cuales son también obras peatonales por el componente VEREDAS.

**Acápito de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observacion, considerando que la obra de acceso peatonal con lleva a ejecutar partidas que corresponden al Mejoramiento de transitabilidad peatonal, ademas las características ya se encuentran dentro de los proyectos de Infraestructura social y/o educativa y/o salud y/o deporte y/o recreacion

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null